## Daciones ob rem

Daciones ob rem:el rasgo común a todas las daciones es que se constituyen en un préstamo civil, es decir hay una datio en virtud de la cual se transmite la propiedad.dans?cosa en propiedad(se entrega la cosa en propiedad al accipiens, la entrega es en virtud de un fin convenido entre las partes)?accipiens./La restitución de l objeto no es ex-voluntade(en virtud del acuerdo previo)sino exlege(no está prevista en el convenio, es eventual, en función de si se frustra o no el fin convenido habrá que devolverse el bien o no)/Frustración del fin?condictio recuperatoria causa adquiriendi(hubo la causa para adquirir, es decir un convenio previo) causa retinendi(dada la frustración del fin convenido desaparece la causa para seguir reteniendo la cosa)./El fin convenido por sí solo no tiene efectos obligacionales, con la datio si las adquiere./Las daciones ob rem son susceptibles de muchas figuras jurídicas son negocio atípico y puede ser tb contraprestación.